

Prisión

PRISION PROVINCIAL DE SAN SEBASTIAN

9/47

Expediente procesal de AIZPURU HUERTAS Jose
conocido por

Imp. T. P. A.—Mo1. 117

Hijo de Guillermo y de Elisa esposo de
 edad 23 naturaleza Miranda de Ebro partido de
 provincia de San Sebastian vecindad San Sebastian provincia Gipuzkoa
 domicilio C/ Echide nº 8-4 religión C.R.R. profesión Dependiente
 instrucción tiene estado soltero hijos
 núm. de ellos antecedentes ingresa por 1ª vez

ENTRADA Pulgar derecho	SEÑAS PARTICULARES	SALIDA Pulgar derecho
	Nació el día <u>31 de Enero de 1.924</u>	
	FORMULA DACTILAR	

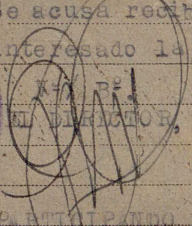
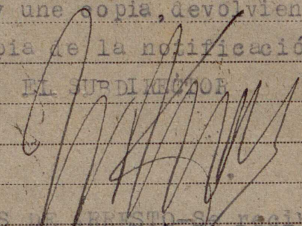
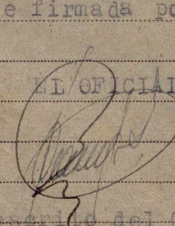
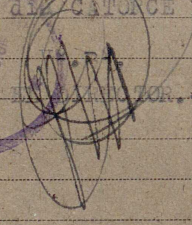
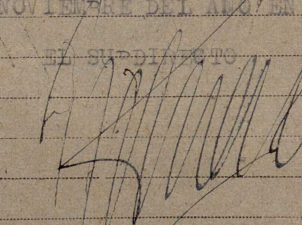
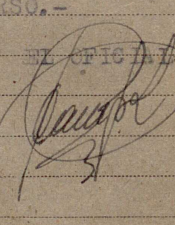
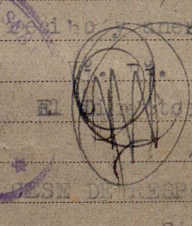
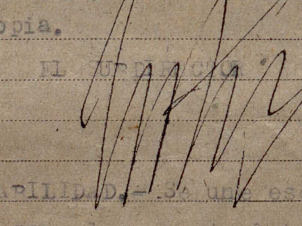
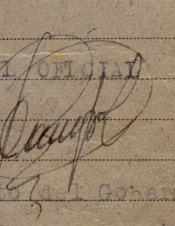

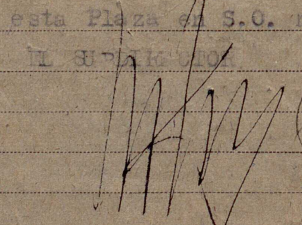
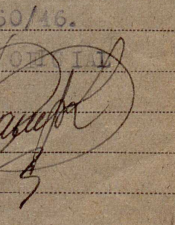
CAUSA

NUMERO			Juzgado	Secretaría	Delito	FECHAS	
Sumario	Rollo	Año				Ingreso	Salida
<u>1ª carnet visita</u>						<u>49</u>	

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
<u>5</u>	<u>Agosto</u>	<u>1947</u>	Ingresa en esta Prisión, procedente de <u>Comisaría</u> entregado por <u>Fuerzas de Policía Armada</u> en concepto de <u>DETENIDO</u> a disposición de <u>Gobernador Civil</u> con <u>orden</u> de mismo que se une. Se acusa recibo y une copia. Se remite ficha y alteración al R. Índice Vº. Bº. EL SUBDIRECTOR EL OFICIAL EL DIRECTOR

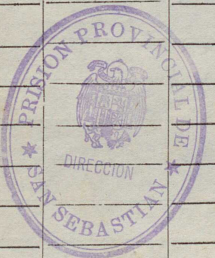
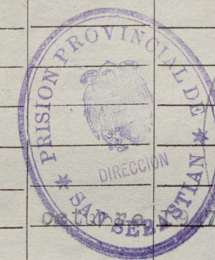


Handwritten signatures and stamps of the prison officials, including 'EL SUBDIRECTOR' and 'EL OFICIAL'.

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
17	agosto	1947	<p>SANCION.- Se uné escrito del Gobernador Civil, participando le ha sido impuesta a este detenido la multa de 2.500 pesetas, debiendo sufrirla en caso de no hacer efectiva dicha multa el arresto subsidiario de tres meses a partir de esta fecha. Se acusa recibo y una copia, devolviéndose firmada por el interesado la copia de la notificación.</p> <p>EL DIRECTOR  EL SUBDIRECTOR  EL OFICIAL </p>
20	Agosto	1947	<p>PARTICIPANDO DIAS DE ARRESTO.- Se recibe escrito del Gobernador Civil que se archive en las Oficinas de esta Prision, participando que el arresto que ha de cumplir este detenido por la sancion de DOS MIL CINCUENTAS PESETAS son TRES MESES, que empezó a extinguirse el dia 17 de Agosto y se dejará cumplidos el diecinueve de Noviembre del año en curso.-</p> <p>EL DIRECTOR  EL SUBDIRECTOR  EL OFICIAL </p>
o	septbre.	1947	<p>NUOVA RESPONSABILIDAD.- Se uné escrito del Juzgado Militar Eventual n.º 1 de esta Plaza, por el que participa que este detenido queda también a su disposición en sumario ordinario n.º 60/46 que le instruye. Se acusa recibo y una copia.</p> <p>EL DIRECTOR  EL SUBDIRECTOR  EL OFICIAL </p>
8	septbre.	1947	<p>ESTE DE RESPONSABILIDAD.- Se uné escrito del Gobernador Civil por el que este detenido causa baja como gubernativo, quedando a disposición del Juzgado Militar Eventual n.º 1 de esta Plaza en S.O. n.º 60/46.</p> <p>EL DIRECTOR  EL SUBDIRECTOR  EL OFICIAL </p>

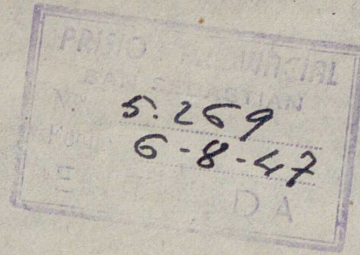
T. P. A.—Mod. 118.

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
16	octubre	1947	<p>INTERESANDO AUTORIZACION.—Se une escrito del Médico oficial de esta prision, participando que este detenido necesita ser visto radioscópicamente en el Dispensario Antituberculoso de esta ciudad. Se interesa autorizacion del Juzgado Militar Eventual nº 1 de esta Plaza. Se une copia.</p> <p>EL DIRECTOR, EL SUBDIRECTOR, EL OFICIAL</p>
19	octubre	1947	<p>AUTORIZACION.—Se une escrito del Juzgado Militar nº 1 de esta Plaza, autorizando la conduccion de este detenido al Dispensario Antituberculoso. Se interesa fuerza del Gobernador Civil y una copia.</p> <p>EL DIRECTOR, EL SUBDIRECTOR, EL OFICIAL</p>
28	octubre	1947	<p>SALIDA AL DISPENSARIO.—Se une orden del Gobernador Civil, por la que es entregado este detenido para su conduccion al Dispensario Antituberculoso, reingresando según hoja de salida que se une.</p> <p>EL DIRECTOR, EL SUBDIRECTOR, EL OFICIAL</p>
8	noviembre	1947	<p>LIBERTAD.—Se une escrito del Juzgado Militar nº 1 de esta Plaza, por el que es pues o en libertad este detenido. Se acusa recibo y una copia y hoja de salida. Se remite al Juzgado Militar nº 1 de esta Plaza.</p> <p>EL DIRECTOR, EL SUBDIRECTOR, EL OFICIAL</p>





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE GUIPUZCOA



Núm. 13918

El Sr. Director de la Cárcel Provincial, se
servirá admitir a JOSE AIZPURUA HUERTAS.-

a disposición de mi Autoridad.-----

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián, 6 de Agosto de 194 7.

El Gobernador Civil,
P.O.

EL COMISARIO JEFE.-



Sr. Director de la Cárcel Provincial.



PRISIÓN PROVINCIAL
DE
SAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN

Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de
su atent. **escrito** de fecha **6** de
los corrientes, referencias al margen, en virtud
del cual ha ingresado en este Establecimiento
JOSE AIZPURUA HUERTAS

Núm. **8.806**

n/r. **5269**
S/R. **13918**
COMISARIA

....., que queda a disposición de
V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
San Sebastián, **6** de **agosto**
de 194 **7**



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

CIUDAD.-



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado _____

Núm. 14612

Neg^{da} DETENIDOS
GUBERNATIVOS.-

Al contestar cítese el Negociado y el número, indicados en el membrete.



Para su conocimiento y entrega a los interesados, adjunto le remito a V.S, notificación y copia de la multa impuesta por mi Autoridad al detenido en esa Prisión de su digno mando que anoto al dorso del presente escrito, cuya multa deberá haber efectiva en el pago de Pagos al Estado y en su defecto sufrirá el arresto subsidiario correspondiente a dicha sanción, comenzando a contar los días de arresto desde la fecha en que se le notifique la multa. Al propio tiempo le ruego disponga se me remita la copia de cada notificación debidamente firmada por el interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
San Sebastian, 16 de Agosto de 1.947

EL GOBIERNADOR CIVIL

P. D.

EL COMISARIO JEFE



Firmado: FELIX ANDRADE

Sr, Director de la Prisión Provincial de esta Capital.-

DORSO QUE SE CITA.

JOSE ~~JOSE~~ AIZPURUA HUERTA.-Multa de 2500 ptas.

Nº
N/
S/
DE
CU

Ex cm

Nº 9.400

N/R. nº 5532
S/R. nº 14612

DETENIDOS
GUBERNATIVOS

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su respetable escrito de 16 de los corrientes, referencias al margen, en el que me comunica le ha sido impuesta al detenido en este establecimiento JOSE AIZPURUA HUERTA la multa de 2.500 pesetas, debiendo sufrir en el caso de no hacer efectiva dicha multa el arresto de tres meses a partir del día 17 del actual.

Le devuelvo, adjunta, la copia de la notificación debidamente firmada por el interesado.

Dios guarde a V.E. muchos años.
San Sebastian, 22 de agosto 1947.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

CIUDAD.-

JUZGADO MILITAR EVENTUAL
NUMERO UNO
Plaza Sarriegui, 12-3º
SAN SEBASTIAN

PRISION PROVINCIAL
SAN SEBASTIAN
N.º 5-986
Fecha 6-9-47
ENTRADA

Nº 1415

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S., que el recluso en ese establecimiento JOSE IGNAIO AIZPURUA HUERTAS, debe de quedar a mi disposición por hallarse reclamado por la causa Sumario Ordinario número 60-46, que se le instruye en este Juzgado.-

Dios guarde a V.S., muchos años.-

San Sebastián a 4 de Septiembre de 1947

EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR,

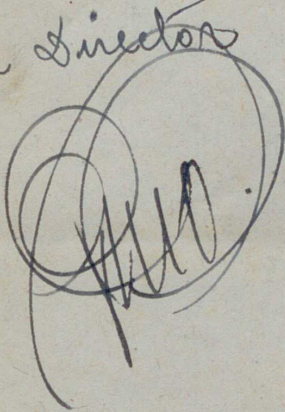


SR. DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ONDARRETA

PLAZA

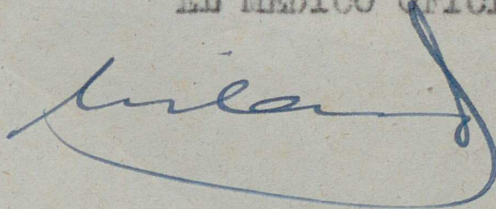

PRISION PROVINCIAL
de SAN SEBASTIAN
DIRECCION

ENFERMERIA

Hagase
El Director


Hallándose enfermo, el interno de este
Establecimiento *José Aizpuru*
Huerta diagnostica
do de *Epilepsia* tengo el honor
de elevar al superior conocimiento de
V.S. por si tiene a bien dar las órde-
nes oportunas para su ingreso en la
Enfermeria.--

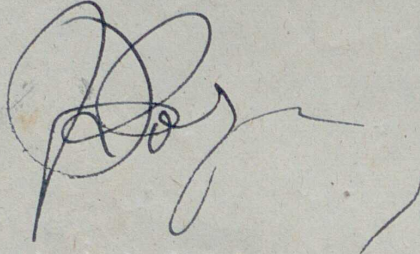
Dios guarde a V.S. muchos años
San Sebastián *4 Septiembre* Agosto 1.947
EL MEDICO OFICIAL,



SEÑOR DIRECTOR DE ESTA PRISION PROVINCIAL.--

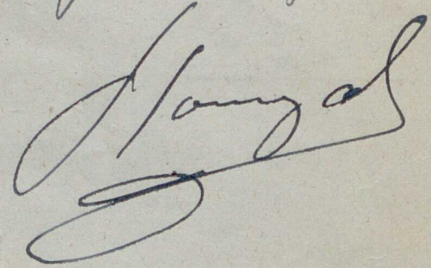
Enterado

El Oficial de Alimentación



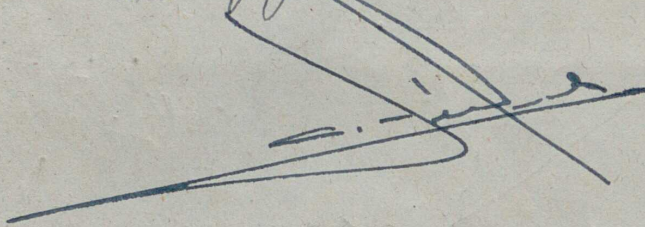
Enterado

El Funcionario de
Enfermería General



Cumplimentado

El Jefe de Servicios



Nº 9951

N/R. 5986
S/R. 1415

Tengo el honor de acusar recibo a V.S. de su atento escrito fecha 4 de los corrientes, referencias al margen, por el que participa que el detenido en este establecimiento JOSE IGNACIO AIZPURUA HUERTAS queda a disposición del Juzgado de su digno cargo que le instruye sumario núm 60/46

Este detenido se encuentra cumpliendo un arresto de tres MESES impuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por impago de multa de DOSMIL QUINIENTAS PESETAS, habiendo empezado a cumplirlo el día 17 de agosto ppdo. y lo dejaré extinguido el 14 de noviembre del año en curso.

Dios guarde a V.S. muchos años

San Sebastián 6 de septiembre de 1917



C O P I A

Sr. Juez del Juzgado Militar Eventual nº 1

PLAZA.-

A/A

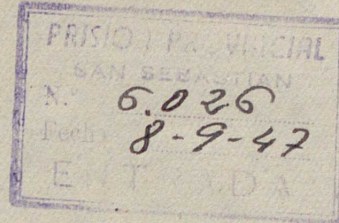


Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado _____

Núm. 16720



DETENIDOS GUBERNATIVOS.

Al contestar cifrese el Negociado y el número, indicados en el membrete.

Para su conocimiento y efectos oportunos, cúmpleme participar a V.S. que el detenido en esa Prisión de su digno mando JOSE ALZPURUA HUETA, debe causar baja como gubernativo continuando en esa Prisión a disposición del Juzgado Militar Eventual numero uno que lo tiene reclamado en sumario ordinario 60046.

Dios guarde a V.S. muchos años
S. Sebastian 8 de Septbre de 1947

EL GOBERNADOR CIVIL

P.D.

EL COMISARIO JEFE.



Felix Andrade

Firmado: FELIX ANDRADE

Sr. . Director de la Prisión Provincial de la P L A Z A .



PRISION PROVINCIAL
de SAN SEBASTIAN
DIRECCION

ENFERMERIA

Señor Director.

Tengo el honor de participar a V.S. que reconocido el interno de este Establecimiento, JOSE ALZPURUA HUERTAS, precisa ser visto radioscópicamente en el Dispensario Central antituberculoso de la Ciudad.

Lo que comunico a V.S. por si tiene a bien dar las órdenes oportunas para su traslado a dicho Centro

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián 11 octubre de 1947

EL MEDICO OFICIAL,

SEÑOR DIRECTOR DE ESTA PRISION PROVINCIAL. -

Nº

11-890

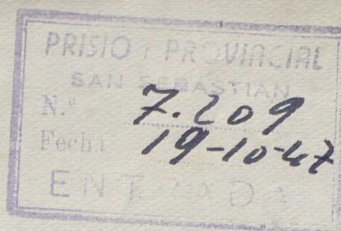
Segun comunica a esta Direccion el médico oficial de este Establecimiento, el interno del mismo a disposición de V.S. JOSE AIZPURUA HUERTAS necesita ser visto médicamente en el Dispensario Central Antituberculoso de esta ciudad, por cuyo motivo ruego a V.S. se digne conceder la autorizacion necesaria para que, debidamente custodiado, sea conducido a dicho Centro, reingresando nuevamente en esta Prisión una vez terminado el reconocimiento médico de referencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
San Sebastian, 16 de octubre de 1947.

Sr. Juez del Militar Eventual nº 1 de esta

PIA ZA

JUZGADO MILITAR EVENTUAL
NUMERO UNO
Plaza Sarriegui, 12-3º
SAN SEBASTIAN
=====



Nº 1888

Consecuente con su atto. escrito número 11.890 de fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de comunicar a V.S., que por mi parte no existe inconveniente en que el recluso en ese establecimiento a mi disposición JOSE IGNACIO AIZPURUA HUERTAS, sea trasladado debidamente custodiado al Dispensario Central de Antituberculosos, a fin de que sea reconocido el citado individuo.-

Dios guard e a V.S., muchos años.-
San Sebastián 18 de Octubre de 1947
EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR,

Jose Aiz



SR. DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ESTA

PLAZA

Nº 12.177

Nº _____

Excmo. Señor:

Habiendo sido autorizado por el Juzgado de que depende para ser conducido al Dispensario Central Anti-tuberculoso de esta ciudad el recluso de este Establecimiento JOSÉ IGNACIO AIZURUA HUERTAS, ruego a V.E. se disponer que por fuerza a sus órdenes sea conducido a dicho Centro el próximo lunes, día 28 de los corrientes, para reingresar nuevamente en esta Prisión una vez terminado el reconocimiento médico al que ha de someterse.

Dios guardea V.E. muchos años.
San Sebastián, 22 de octubre 1947

Excmo. Sr^a Gobernador Civil de esta Provincia.

CIUDAD.-



PRISION PROVINCIAL
de SAN SEBASTIAN
DIRECCION
ENFERMERIA

Hagase
El Director

1^a
Encontrándose enfermo, el interno
de este Establecimiento, *Jose Aiz.*
Perea Huertas diagnosticado
de *hemoptisis* tengo el hoy
nor de elevar al superior conocimiento
de V.S. por si tiene a bien dar
las órdenes oportunas para su ingreso
en la Enfermeria.(-

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián *19* de *X*. 1.947

EL MEDICO OFICIAL,

SEÑOR DIRECTOR DE ESTA PRISION PROVINCIAL.-

Enterado

El Oficial de Alimentación

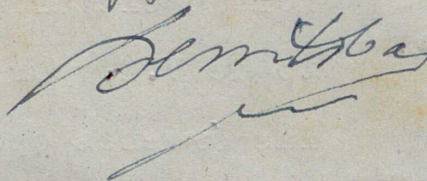


Enterado

El Comisionario de
Inspección General

Complimentado

El Jefe de Servicios





Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 22

Núm. 6410

PROCESO PENAL
Nº 7488
28-10-47

De conformidad con su atto. escrito nº 12177 de 22 del corriente, intereso de V.S. se sirva ordenar la entrega de IGNACIO AIZPURUA HUERTAS a las Fuerzas de Policía Armada portadoras de la presente orden, para que efectuen en traslado de dicho individuo al Dispensario Central Antituberculoso y reintegren al mismo posteriormente a esa Prisión.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián, 25 de Octubre de 1.947.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.



Al contestar cítese el Negociado y el número, indicados en el membrete.

Sr. Director de la Prisión Provincial.

CIUDAD

Visto expediente procede
conducción

El Oficial

SR. JEFE DE SERVICIOS:

Permitirá la salida del Establecimiento, previa su identificación,
al interno del mismo los TRES anotados al dorso.....
por conducción al dispensario Anti tuberculoso y reingreso
San Sebastián 28 de de 1947.

El DIRECTOR,



Cacheados y entregados al
Sr. Jefe de Servicios
El Guardián

Fórmula dactiloscópica.

Cumplase la precedente orden de la Dirección por el
Guardián..... de la entrada principal.

El Jefe de Servicios

Cumplimentada a las 2... horas del día de la fecha.
El ... Guardián... de la entrada principal,

T. P. A.—Mod. 150 bis.



DORSO QUE SE CITA

- 1.- IGNACIO AIZPURUA HUERTAS
- 2.- SEGUNDO ALPILLO HUARTE
- 3.- MARIUS SERE STELLA

2
Me hice cargo

El

Domingo Quintela

Requisados a las 11'25
El emisor de la Puerta Suicida

JUZGADO MILITAR EVENTUAL
NUMERO UNO
Plaza Sarriegui, 12-3º
SAN SEBASTIAN
=====

PRISION PROVINCIAL
SAN SEBASTIAN
N.º 7809
Fecha 8-11-47
ENTRADA

Nº 1492

Consecuente con su aten. oficio número 9.951 de fecha 6 de Septiembre último, ruego a V.S., se digne a dar las órdenes oportunas a fin de que al ser puesto en libertad JOSE IGNACIO AIZPURUA HUERTAS, se me remita a este juzgado la residencia que fija el mismo.-

San Sebastián 7 de Noviembre de 1.947

EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR,

José Bot



SR. DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ESTA

PLAZA
=====

Nº 12907

N/R. nº 7809

S/R. nº 1992

Tengo el honor de a casa recibo a V.S. de su atento escrito de 7 de los corrientes referencias al margen, en virtud del cual ha sido puesto en libertad el recluso de este Establecimiento JOSE IGNACIO AIZPURUA HUERTAS, el cual ha fijado su residencia en esta capital, calle Zabaleta, nº 23. (Villa)

Dios guarde a V.S. muchos años.
San Sebastian, 8 de noviembre de 1947.

r. Juez del Militar Eventual nº 1 de esta

PLAZA

Visto expediente pro-
cedo de libertad

El Oficial

SR. JEFE DE SERVICIOS:

Permitirá la salida del Establecimiento, previa su identificación,
al interno del mismo JOSE AIZPURUA HUERTAS
por libertad

Cacheado y entregado al
Sr. Jefe de Servicios
El Guardián

San Sebastián 8 de noviembre de 1947..

EL DIRECTOR,



[Handwritten signature]

Fórmula dactiloscópica.

Cumplase la precedente orden de la Dirección por el
Guardián de la entrada principal.

El Jefe de Servicios

[Handwritten signature]



Cumplimentada a las 11... horas del día de la fecha.

El Guardián.... de la entrada principal.

[Handwritten signature]

T. P. A.—Mod. 150 bis.

Recibí el certificado ordenado por el Centro Directivo

Fijo mi residencia en *S.S.* calle *La Latina* nº *27* piso *izquierda*

El liberto

José Aspuru